



Santiago, 25 de Mayo de 2011  
GG/105/2011

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

**REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL**

---

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se comunica a Ud. como hecho esencial respecto de la sociedad y de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

En Sesión Extraordinaria de Directorio de CorpBanca de fecha 25 de mayo de 2011, se acordó comunicar, como hecho esencial, parte de los acuerdos de dicha sesión adoptados en el ejercicio de la facultad que le fuera delegada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2011, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 1 de febrero de 2011 en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, en que se acordó aumentar el capital del Banco mediante la emisión de 40.042.815.984 acciones de pago, sin valor nominal.

Estos acuerdos son los siguientes:

1. Ofrecer preferentemente a los accionistas, la suma de 25.500.000.000 acciones de pago, ordinarias y sin valor nominal, de las acordadas emitir en la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida.
2. Fijar como fecha de inicio del primer periodo de opción preferente de 30 días de dicha colocación, el 3 de Junio de 2011 y como fecha de término del mismo el 2 de julio de 2011.-

Establecer a continuación un segundo periodo de opción preferente por el plazo de 30 días entre el 3 de julio de 2011 y hasta el 1 de agosto de 2011, a los accionistas que hubieren suscrito acciones en el primer periodo de opción preferente, respecto de las acciones que no fueren adquiridas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas.

**CORPBANCA**

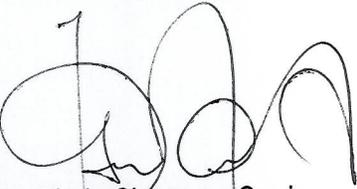
Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 D, Santiago Chile  
Teléfono (56-2) 687 8000  
[www.bancocorpbanca.cl](http://www.bancocorpbanca.cl)



Fijar a continuación un tercer periodo de opción preferente por el plazo de 30 días entre el 2 de agosto de 2011 y hasta el 31 de agosto de 2011, a los accionistas que hubieren suscrito acciones en el segundo periodo de opción preferente, respecto de las acciones que no fueren adquiridas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas en dicho periodo, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas.

3. Establecer que la emisión se ofrecerá preferentemente a los accionistas del Banco, quienes tendrán el derecho a suscribir 0,1123797088 acciones nuevas por cada acción inscrita en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del primer periodo de opción preferente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente a Ud.



Mario Chamorro Carrizo  
Gerente General

**CORPBANCA**

Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 D, Santiago Chile  
Teléfono (56-2) 687 8000  
[www.bancocorpanca.cl](http://www.bancocorpanca.cl)